JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá D.C., tres (3) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2019-00714

Con fundamento en el numeral 1º del artículo 317 del Código General del Proceso, se requiere a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días notifique en debida forma al demandado JAVIER TRUJILLO CEBALLOS, en virtud a lo ordenado en auto de 19 de noviembre de 2019 (fl. 236), so pena de declarar la terminación del proceso por desistimiento tácito.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ JUEZ (2)

> JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No.054
Fijado el 4 DE MAYO DE 2021 a la hora de las 8:00
A.M.

Luis German Arenas Escobar Secretario

DMDG.

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ea178fc48b45fc563ee56c3a02904e4b3556313023a4b33ef822590505db06ce

Documento generado en 03/05/2021 04:34:11 PM